



## **MEDIDAS APERTURAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN LAS PISCINAS COVID- 19**

El Ayuntamiento debe de realizar un estudio de carga de cada piscina.

### **Prevención de Riesgos Laborales para Socorristas y Trabajadores:**

- El Ayuntamiento elaborará o actualizará el Protocolo de prevención.

### **Limpieza y Desinfección de Mobiliario.**

1. Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, duchas, vestuarios, y zonas de tránsito de los bañistas.
2. Prepara y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, duchas, barandillas y zonas de tránsito de los bañistas.
3. Restregar y enjuagar con abundante agua los productos aplicados en el lavado .
4. Prepara aplicar solución desinfectante de acuerdo con los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad y según las especificaciones del fabricante.
5. Restregar y enjuagar la situación desinfectante aplicadas en la desinfección de las superficies.
6. Inspección visual a cargo del responsable, para hacer la debida evaluación control y seguimiento comprobando que se ejecuten las anteriores actividades.
7. Para las labores de limpieza y desinfección se utilizaran paños y materiales de un solo uso.

### **Productos Bcidas; Desinfectantes**

Consultar en enlaces.

### **Tratamiento del agua de los vasos.**

- Depuración física y química del agua, renovación mediante adición de agua de aporte; realización de controles operativos o rutinarios... se recomienda la evaluación del riesgo cuando el agua de aporte no sea de origen de la red de distribución publica de agua de consumo.

### **MEDIDAS BÁSICAS.**

- Distancia social, responsabilidad y resto de medidas recomendadas.
- Recomendación por el principio de precaución: medidas que aseguren el distanciamiento social y la correcta higiene y desinfección para el acceso y estancia de los grupos vulnerables. Posibilidad de acceso bajo su responsabilidad. Posibilidad de establecer franja horaria.



## **MEDIDAS DE AFORO Y CONTROL DE ACCESOS. (PUNTO IMPORTANTE)**

- Distancia mínima preventiva de al menos 1,5 entre toalla.
- Espacios al aire libre: Aforo 75 %, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad entre las personas usuarias. En caso contrario se reducirá dicho aforo a efectos de cumplir con la distancia de seguridad.
- Vasos de la piscina:  
Dentro del agua, al aire libre, 4 metros cuadrados por persona.

- Venta de abonos y entradas debe limitarse proporcionalmente al aforo permitido. (Venta telemática. En caso de mucha demanda: cita previa o franja horaria)
- Acceso puerta de entrada: señalización horizontal ( bandas) distancia mínima 1,5 metros entre personas. Posibilidad de bajar tornos o que se toque con la ropa.
- Control de aforo. Se considera que el socorrista se dedica a garantizar la seguridad en el baño ( Los socorristas permanecerán en las piscinas o zona de baño durante el horario de funcionamiento. Durante dicho periodo no podrán efectuar ninguna otra actividad que o sea la de vigilancia y control de dicha zona de los usuarios). Por ello se entiende que sea otro empleado designado por el Ayuntamiento el responsable de supervisar el número de bañistas en casa unos de los vasos y restringir los accesos a los mismos. El control de aforo se hará sobre todo en horas y días puntas.
- Cuando el aforo esté completo, no se podrá acceder hasta la salida de otros usuarios.
- Control de temperatura en la entrada.
- Si no es posible puerta de entrada y otra puerta de salida, es preferencia LA SALIDA .
- En el vaso de adultos, delimitar espacios diferenciados para los nadadores y para los bañistas estáticos. Establecer escaleras específicas de entrada y de salida al vaso de la piscina.
- Sobre duchas, se considera que deben instalarse sensores de movimiento o pedales en los pulsadores para no entrar en contacto con los mismos, siempre utilizar con chanclas.

## **MEDIDAS GENERALES PARA USUARIOS:**

- Los usuarios deberán disponer de sistemas de desinfección de manos y de una bolsa para material desechable a la entrada de la instalación. El material desechable en bolsa cerrada se depositará a la salida en un cubo de basura con tapa y pedal, que se depositará en el contenedor de basura no reciclable
- No se recomienda un sistema de desinfección de calzado a la entrada de la instalación. Se recomienda el uso de calzado exclusivo dentro de la misma Y EL USO DE CHANCLAS PARA DUCHARSE.



- Sistema de pago; EFECTIVO E IMPORTE EXACTO DEL BONO O ENTRADA.
- Mensajes de prevención mediante carteles o megafonía: buenas practicas de higiene publica, ducha previa, lavado de trajes, toallas de baño...

### **MEDIDAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA O DE TRÁNSITO DE LOS BAÑISTAS.**

- Distancia de seguridad de al menos de 1,5 metros. Señalización horizontal limitando espacio, en el que se ubicarán los objetos personales ( Toalla, bolsa, mochila...)
- Realizar:
  1. Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 2 veces al día, haciendo hincapié en la retirada de los residuos orgánicos e inorgánicos y en zonas de vestuarios, aseos taquillas, duchas y lavabos.
  2. Limpieza y desinfección de superficies en contacto con las manos de los usuarios, barandillas, mangos de puertas...
  3. Aseos, en todo momento dotados de jabón y soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable y papeleras con tapadera y pedal. Cartel informativo visible sobre el correcto lavado de manos.
  4. Vestuarios; aforo del 75%. solicitar llave en taquilla. (Prohibido el uso de duchas)